

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 87742 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - Electricaribe S.A. E.S.P. vs. José Francisco Salcedo Martínez.

Declárese que la demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente, satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora, por el término legal.

Por otro lado, previo a reconocer personería al abogado Jaime Agustín Pinzón Quintero como apoderado de la parte recurrente, se le conceden cinco (5) días hábiles para que informe su dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados

de conformidad con el Artículo 4.º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105005201600264-01
RADICADO INTERNO:	87742
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	JOSE FRANCISCO SALCEDO MARTINEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **18 de septiembre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **98** la providencia proferida/el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA_____

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>23 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>2 de septiembre de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>24 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **José Francisco Salcedo Martínez.**

SECRETARIA